

CONSTANCIA SECRETARIAL
A despacho de la señora juez las presentes diligencias para su conocimiento,
Cali, noviembre 01 del 2022

AUTO No 2330
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre primero (01) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2015-00282-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	DORIS MAFLA RAMIREZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO BEJARANO VALVERDE

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, el juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: Poner en conocimiento de la señora apoderada judicial de la parte demandada, el Contrato de Transacción firmado por la señora DORIS MAFLA RAMIREZ, debidamente autenticado. A fin de que se pronuncien sobre el mismo.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito presentado por la señora apoderada judicial de la parte actora, con la constancia de haber sido presentado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, el oficio de inscripción de la demanda.

TERCERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito presentado por la señora apoderada judicial de la parte actora, por la cual aporta al despacho la incapacidad medica para asistir a la audiencia que se había señalado para el día 24 de octubre del 2022, indicándole que en providencia que antecede se señaló fecha para continuar la audiencia, el día 13 de febrero del 2023.

QUINTO: AGREGAR a los autos para que obre y conste, el anterior oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga, y póngase conocimiento de las partes, para los fines pertinentes. (juridicavavs@hotmail.com y consueloqutierrezrico@hotmail.com)

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 186 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 2 de noviembre de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d59e238832cc359b9f9bd952ae73a1c475d8cb219e584c9a293808637ae724d**

Documento generado en 01/11/2022 10:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>